

● **E-COMERCIO EXTERIOR: NIVEL II**

● **ANEXO 11: PREGUNTAS MÁS FRECUENTES**

PREGUNTAS MÁS FRECUENTES COMERCIO EXTERIOR II

1. ¿Qué es el Comercio Internacional? ¿Por qué el Comercio Internacional es bueno para todos los países que intervienen en el?

Estudio de las relaciones económicas internacionales, que abarca todas las transacciones que se realizan entre sujetos pertenecientes a Estados distintos. Porque así cada país sólo produce aquello para lo que está más preparado y los demás lo obtienen de otros países intercambiando con ellos sus excedentes.

2. ¿Qué son las Formas de Integración Económica?

Convenios de cooperación comercial y arancelaria entre distintos países, que surgen por las necesidades económicas de los países.

- Zona de Libre Comercio: Eliminación de los Derechos arancelarios para los productos de los países que la forman que circulan libremente. Para el resto de los países y productos cada país mantiene su propio arancel.
- Unión Arancelaria: ÍDEM pero con arancel exterior común.
- Unión Aduanera: ÍDEM, pero con idéntica legislación aduanera.
- Unión político económica: ÍDEM pero con instituciones políticas propias y orientaciones político - económicas comunes.

3. ¿En qué se basan las Libertades Fundamentales en la Unión Europea?

En la idea de que los factores de producción deben circular libremente por todo el territorio de la Unión.

- Libertad de circulación de Mercancías: eliminación de trabas para su circulación por la UE.
- Libertad de circulación de servicios: cualquier trabajador de un estado miembro pueda ejercer su profesión sin obstáculos en otro país de la UE, y también la libertad de establecimiento.

- Libertad de circulación de capitales: eliminación de los controles de cambio de los países miembros.
- Libertad de circulación de personas: poder acceder a cualquier país de la UE sin ningún control excepto enseñar su DNI.

4. Define el concepto de Ordenamiento Jurídico Comunitario.

Conjunto de normas vigentes de la Unión Europea. Las normas comunitarias tienen prioridad sobre las normas nacionales en caso de conflicto.

5. Haz un esquema de las Fuentes del Ordenamiento Jurídico Comunitario.

1. Fuentes Internas

Originarias (Todos los tratados)

Tratado de Roma de la Comunidad Económica Europea (CEE)

Tratado de Roma de la Comunidad de la Energía Atómica (EURATOM)

Tratado Económico de la Comunidad del Carbón y del Acero (CECA)

Tratado de Maastricht

Acta única Europea (Unión política y económica)

Derivadas (Actos administrativos obligatorios emanados del consejo o la Comisión)

Reglamentos emanados de la CEE ó EURATOM y decisiones de la CECA.

Directivas de la CEE ó EURATOM y recomendaciones de la CECA.

Decisiones de la CEE o EURATOM

Dictámenes y recomendaciones.

Jurisdicción del tribunal de justicia de la Comunidad.
(Estrasburgo)

2. Fuentes Externas (Disposiciones emanadas de los distintos foros Internacionales)

2.1 Disposiciones del GATT

Valor de aduanas, aranceles, política antidumping, antisubvención, obstáculos técnicos al comercio.

2.2 Disposiciones del Consejo de Cooperación Aduanera

Convenio de la Nomenclatura

Convenio de Valor de aduana

Acuerdos de Importaciones

2.3 Convenio de KYOTO

Simplificación y armonización de los regímenes aduaneros.

6. ¿Qué son las Medidas de Efecto Equivalente? ¿Qué efectos tienen?

Medidas adoptadas por los países miembros de la UE consistentes en establecer restricciones o prohibiciones a la importación, exportación o transito de mercancías por razones de orden público, seguridad, protección de la salud y la vida, ...

Su efecto es que frenan la consecución del mercado único porque suponen:

- Una traba al libre comercio pues los fabricantes deben adaptar sus productos a distintas normas.
- Un crecimiento de los costes para las empresas europeas: desventaja de competitividad frente a productos de Japón y USA.

7. ¿Qué es una Directiva de Nuevo Enfoque?

Normas emanadas del consejo a propuesta de la comisión con el fin de fijar unas condiciones uniformes para la comercialización de productos comunitarios en las que se definen unas exigencias mínimas de seguridad y que abarcan al máximo de productos o sectores.

8. ¿Cuál es el Principio General de la Política Comercial Comunitaria?

Libertad Comercial. Las importaciones no estarán sujetas a ninguna restricción cuantitativa.

9. ¿Qué documento podrá exigirse en la Aduana como condición para la exportación de un producto? ¿Quién lo expide? ¿Con qué requisitos?

Un certificado según modelo de la Dirección general de Comercio Exterior que acredite que la mercancía cumple todos los requisitos. Lo expide los centros de inspección del comercio exterior, SOIVRE.

10. ¿Qué significa que una mercancía esta en libre practica?

Cuando los productos procedentes de terceros países han cumplido las formalidades de importación y han satisfecho los derechos de aduana, y exacciones agrícolas sin devolución total o parcial.

11. ¿Por qué es importante el despacho a libre práctica?

Porque confiere a la mercancía el estatuto aduanero de mercancía comunitaria; a la que en un principio era no comunitaria.

12. ¿Qué ventajas otorga a una mercancía la circunstancia de que se le otorgue el estatuto aduanero de mercancía comunitaria?

Permite que las mercancías circulen libremente por la Comunidad sin restricciones.

13. ¿Qué se entiende por exportación?

La salida del territorio aduanero de la Comunidad de cualquier mercancía.

14. ¿Dónde debe incluirse una mercancía que se quiera exportar?

En el destino aduanero de exportación, excepto las incluidas en el régimen económico de perfeccionamiento pasivo o tránsito interno.

15. En una exportación ¿Qué requisito se debe cumplir para que se conceda el levante?

Que no haya habido ningún tipo de manipulación.

16. ¿En que casos se aplica el régimen TIR?

Casos de transporte internacional por carretera.

17. ¿Qué se entiende por transporte internacional por carretera?

Los que discurren por el territorio de un estado extranjero.

18. ¿Qué es el convenio TIR? ¿Qué efectos tiene su aplicación?

Se aplica a los transportes de mercancías efectuados, sin manipulación intermedia de la carga, a través de una o varias fronteras, desde una aduana de salida de un país adherido hasta una aduana de destino de un país contratante. No están sujetas al pago de derechos de importación o exportación; aunque si se tienen sospechas de irregularidad podrá hacerse una inspección.

19. Define:

Operación TIR: transporte de mercancías desde una aduana de salida hasta una aduana de destino.

Aduana de Salida: es toda aduana de un país adherido al convenio TIR en la que se inicia el transporte internacional.

Aduana de Destino: es toda aduana de un país adherido al convenio TIR en la que termina el transporte.

Aduana de Tránsito: es toda aduana de un país miembro del convenio por la que atraviesa un vehículo de transporte por carretera, un conjunto de vehículos, un contenedor.

Asociación Garante: está autorizada por las autoridades aduaneras de un país miembro para constituirse en fiadora de las personas que utilicen el procedimiento TIR. En España es ASTIC.

¿Cuál es la función de la asociación garante? ¿Cuál es la asociación garante de España? ¿A qué operaciones se extiende su garantía?

Se comprometen al pago de los impuestos en caso de incumplimiento de la legislación TIR. Es el ASTIC. La garantía se extiende a cualquier operación que se realice en España.

20. ¿Qué es un cuaderno TIR? ¿Quién lo expide? ¿Cuántas hojas tiene? ¿Cuántos cuadernos TIR se pueden expedir en cada operación? ¿Qué validez tienen?

Es el documento físico de la modalidad de transporte internacional bajo el convenio TIR. Expedido por la asociación garante, consta de un número de hojas variable, que dependerá del número de fronteras que se vaya a atravesar. Se extiende el cuaderno TIR por cada vehículo o contenedor, y es válido para un solo viaje.

21. ¿Qué limitación existe respecto a las aduanas en una operación TIR?

Las aduanas de salida deben estar dentro del mismo país y las de destino no podrán estar situadas en más de dos países miembros, no pudiendo ser el número total de ambas superior a cuatro.

22. ¿Qué se entiende por tránsito aduanero internacional? ¿Cómo pueden viajar las mercancías sometidas a este tránsito?

A que las mercancías estén sometidas al pago de derechos, deban atravesar diferentes territorios aduaneros antes de llegar a su destino final, o incluso dentro de un mismo país, es decir, pasar por distintas aduanas. Al amparo de un documento TIR.

23. ¿Qué se entiende por tránsito comunitario? ¿Cuántas clases existen? ¿Qué distingue ambas clases?

Se denomina al tránsito dentro de la UE, puede ser de dos clases: tránsito interno y externo. Diferencia el carácter de las mercancías.

24. ¿Qué se entiende por tránsito comunitario interno?

Se refiere siempre a mercancías comunitarias que circulan libremente dentro del territorio aduanero de la Comunidad, sin salir de él, o bien atravesando un país perteneciente a la AELC, pero teniendo en cuenta que el punto de partida y destino están dentro del territorio aduanero de la Comunidad.

26. ¿Cómo puede acreditarse el carácter comunitario de una mercancía?

Por medio del documento T2, o una factura o el documento de transporte.

27. ¿Qué se entiende por tránsito comunitario externo?

Son todas las mercancías no comunitarias, en régimen de perfeccionamiento activo, o mercancías con algún tipo de restricción.

28. ¿Cómo pueden circular las mercancías en tránsito externo por el territorio aduanero de la comunidad?

Al amparo del documento T1, del cuaderno TIR y ATA.

29. Define:

Documento T1: Se da cuando las mercancías llegan al punto de entrada de la Comunidad, sin el Cuaderno TIR, y se les da el destino aduanero.

Documento T2 ¿Qué mercancías no pueden utilizarlo?

Acredita el carácter comunitario de las mercancías. No podrán utilizarse:

- Cuando se destinen a ser exportadas.
- Las que hayan sido objeto de restituciones a la exportación o terceros países en el marco de la PAC (Política Agraria Comunitaria).
- Contenidos en envases que no tengan carácter comunitario.
- Que no sean transportadas directamente de un estado miembro a otro.

Cuaderno ATA ¿Qué mercancías no pueden utilizarlo?

Se expide para determinados tipos de mercancías. No podrán utilizarse:

- Cuando se destinen a ser exportadas.

- Las que hayan sido objeto de restituciones a la exportación o terceros países en el marco de la PAC (Política Agraria Comunitaria).
- Contenidos en envases que no tengan carácter comunitario.
- Que no sean transportadas directamente de un estado miembro a otro.

30. ¿Qué obligaciones conlleva el régimen de tránsito externo comunitario?

Presentar las mercancías intactas en la aduana de destino y respetar las disposiciones que regulan el régimen de tránsito.

31. ¿Cuándo se da por finalizada la situación de tránsito externo de una mercancía por el territorio comunitario?

Cuando se presente un documento aduanero o comercial, certificado por las autoridades aduaneras.

32. ¿Qué regímenes económicos establece el código aduanero?

- Tránsito externo
- Depósito Aduanero
- Perfeccionamiento activo y pasivo
- Transformación bajo control aduanero
- Importación Temporal

33. ¿Para que se han creado estos regímenes?

Para favorecer determinadas actividades económicas.

34. ¿Es libre la inclusión en estos regímenes económicos?

No, hay una serie de normas aplicables común a todos los regímenes.

35. ¿Qué puede ocurrir con las mercancías que justifique la aparición de los regímenes económicos?

Que las mercancías no entran ni salen del territorio aduanero de la Comunidad definitivamente.

36. ¿Cuál es la consecuencia más importante que se deriva de la inclusión de las mercancías en un régimen económico?

Que se queda en suspenso la aplicación de la deuda aduanera (el pago de un impuesto)

37. ¿Qué se entiende por depósito aduanero? ¿Cuántas clases hay? ¿En qué se diferencian?

Todo lugar reconocido y autorizado por las autoridades aduaneras y sometido a su control en el que pueden almacenarse las mercancías. Pueden ser públicos y privados. Se diferencian en las personas que pueden utilizar el depósito.

38. ¿Qué sucede cuando las mercancías en depósito aduanero se someten a operaciones de transformación?

Dejaron de estar incluidas en el régimen de depósito para pasar al amparo del régimen del cual se han efectuado dichas operaciones.

39. ¿Cuándo finaliza el régimen de depósito aduanero?

En el momento en que a la mercancía se le da otro destino.

40. Haz un esquema de todas las variantes de perfeccionamiento activo

Compensación por equivalencia

Sistema de suspensión

Exportación Anticipada

Perfeccionamiento activo

Sistema de reintegro ó Draw Back

42. ¿Qué se entiende en general por régimen de perfeccionamiento? ¿Qué motiva la existencia de este régimen? ¿A quién favorece?

Consiste en el envío de mercancías de un país a otro, para que sean transformadas en este último. Cuando el primer país no dispone ni de la mano de obra, ni tecnología o es muy cara para la transformación. Ambos países salen favorecidos.

43. ¿En qué consiste el perfeccionamiento activo?

Consiste en la importación de mercancías a libre práctica y la adquisición de mercancías en el mercado internacional.

44. ¿En que consiste el sistema de suspensión?

En que se cogen mercancías en el mercado internacional, para transformarlas en el país del régimen y exportarlas sin exigirles derechos ni aplicarles medidas de política comercial. Tiene a su vez dos modalidades: compensación por equivalencia y exportación anticipada.

45. ¿En que consiste el sistema de reintegro?

Consiste en la importación de mercancías despachadas a libre práctica.

46. ¿En que consiste el sistema de compensación por equivalencia?

Consiste en importar la mercancía, pero fabricar el producto compensador con una mercancía comunitaria equivalente y luego exportar el producto compensador.

47. ¿En que consiste el sistema de exportación anticipada?

Consiste en exportar el producto compensador, antes de importar las mercancías del exterior, y realizando las operaciones de perfeccionamiento con materias primas equivalentes a las de importación y producidas en el territorio aduanero de la comunidad, para posteriormente importar las mercancías del exterior.

48. Define:

Producto compensador: aquel que es el resultante de las operaciones de perfeccionamiento activo.

Operaciones de perfeccionamiento: no sólo las de elaboración y transformación sino también las de reparación, restauración y puesta a punto, así como las manipulaciones.

Coeficientes de rendimiento: nos indican las cantidades de materias primas a incluir en cada producto compensador.

49. ¿Cuál es la condición indispensable para que se reintegren o condonen los derechos arancelarios en el régimen de perfeccionamiento activo?

Es necesario que se exporte el producto compensador.

50. ¿Qué son y que recogen los libros de perfeccionamiento activo?

Es que el titular del régimen lleve una contabilidad de existencias; que recojan las cantidades de mercancías importadas y de productos compensadores obtenidos, así como el conjunto de documentos para el seguimiento de las operaciones.

51. ¿Cuándo se extingue este régimen?

En el momento en que los productos compensadores han sido exportados, o en casos excepcionales, reciben otro destino aduanero como puede ser el despacho a libre práctica.

52. ¿Qué es y que finalidad tiene el estado de liquidación en este régimen?

Su finalidad es cancelar una operación de perfeccionamiento activo, a la vista de los datos contenidos en dicho documento. Es cuando finaliza el régimen, el documento que se debe entregar el titular en la aduana.

53. ¿En que consiste el régimen de perfeccionamiento pasivo? ¿En que casos no se puede aplicar?

Consiste en la exportación temporal de mercancías comunitarias para perfeccionarlas en otro país, y posteriormente ser importadas como producto compensador. No se aplica a aquellas mercancías que den lugar a una devolución o condonación de deuda aduanera, o bien restituciones a la exportación.

54. ¿Cómo se consigue la inclusión en este régimen? ¿Con qué requisitos?

Debe ser solicitada por el interesado y autorizada por la Administración. Requisitos:

- Beneficiario establecido en la Comunidad
- El producto compensador sea resultado del aprovechamiento de las mercancías exportadas
- Que se den las condiciones económicas precisas y que consisten en no perjudicar los intereses de los productores comunitarios.

55. ¿Cuál es la ventaja fundamental de este régimen?

Es la exención total o parcial de la deuda aduanera a la importación del producto compensador.

56. ¿En que consiste la modalidad de intercambio standard?

Consiste en la sustitución del producto compensador por una mercancía importada o producto sustitución

57. ¿En que consiste las mercancías en retorno?

Son las mercancías exportadas para luego volverse a importar en el mismo estado en que fueron exportadas.

58. ¿En que consiste el régimen de transformación bajo control aduanero?

Consiste en introducir en el territorio aduanero comunitario, mercancías no comunitarias para modificar su estado pudiéndose despachar a libre práctica, aplicándose los derechos de importación a los productos que resulten de estas operaciones.

59. ¿Cómo se denominan los productos obtenidos bajo este régimen?

Productos Transformados.

60. En este régimen ¿Cómo deben realizarse las operaciones de transformación?

En recintos autorizados y bajo control de la aduana.

61. ¿Qué implica el régimen de transformación bajo control aduanero? ¿Qué lleva consigo este régimen?

Implica la autorización por parte de la autoridad aduanera. Lleva consigo la determinación de unas plazas para efectuar la transformación; así como la determinación de unos coeficientes de rendimiento, que se fijaran siempre que sea posible, basándose en los datos de producción.

62. ¿Cuales son los destinos aduaneros que se le pueden dar a los productos transformados bajo este régimen?

- Son despachos a libre práctica
- Son exportados / incluidos en zona franca
- Son abandonados o destruidos.

63. ¿En que consiste el régimen de importación temporal?

Permite el uso en el territorio aduanero, con exención total o parcial de la deuda aduanera de aquellas mercancías no comunitarias usadas; destinadas a ser reexportadas sin haber sufrido modificaciones.

64. ¿En que tipo de operaciones se aplica? ¿Qué implica este régimen? ¿Cuál es su duración máxima?

Se aplica a las mercancías no comunitarias sin haber sufrido modificación. Implica la autorización por parte de la aduana, siendo el plazo máximo de permanencia de 24 meses, prorrogable por parte de la administración.

65. ¿Cuál es la principal ventaja del régimen de importación temporal?

Que se pueden usar las mercancías durante un tiempo con exención total o parcial de la deuda aduanera.

66. ¿Cómo se ultima el régimen de importación temporal?

- La mercancía se vuelve a exportar siguiendo las condiciones manifestadas en la autorización.

- Por su despacho a libre práctica.

67. ¿Qué se entiende por zona franca o deposito franco?

Son partes del territorio aduanero de la Comunidad, o locales situados en ese territorio, pero separados del mismo.

68. ¿Qué diferencia existe entre una zona franca y un depósito franco?

La zona franca es el recinto aduanero asignado a la mercancía. El depósito franco es un local. Y están separados del resto del territorio aduanero de la Comunidad.

69. ¿Qué tipos de mercancía se pueden almacenar en una zona franca? ¿Y en un deposito franco? ¿Cuánto tiempo pueden permanecer las mercancías en cada uno?

Se pueden almacenar tanto mercancías comunitarias como no comunitarias. El tiempo de permanencia es de carácter limitado.

70. ¿Cuáles crees que son los documentos esenciales en el destino aduanero de zona franca?

El documento de transporte, hoja de ruta, ... siempre que se pueda identificar perfectamente la mercancía.

71. ¿Cuál es la pauta general que se sigue en este régimen respecto a la presentación de las mercancías? ¿Existen excepciones a esta pauta general?

La mayoría de los casos no es necesario presentar las mercancías no la declaración de aduanas.

- Mercancías incluidas en un determinado régimen aduanero y cuya entrada en zona franca o depósito franco ocasiona la liquidación del régimen.
- Que hayan sido objeto de una decisión de concesión de devolución ó condonación de derechos de importación.
- Mercancías comunitarias en los casos que se puedan beneficiar de medidas relacionadas con la exportación.

72. ¿Qué operaciones se pueden hacer con las mercancías en una zona franca?

Sólo podrán ser objeto de las manipulaciones usuales para garantizar su conservación, presentación, calidad comercial ó prepararlas para su distribución o reventa.

73. ¿Qué obligación fundamental tiene el titular de un deposito franco? ¿Cómo puede cumplirla?

Debe llevar una contabilidad de las existencias, tras una solicitud por escrito a las autoridades aduaneras en donde se especificará las actividades en que piensa ejercer, así como el estatuto aduanero de las mercancías.

74. ¿A que finalidades pueden ir destinadas las mercancías que salen de un depósito franco? ¿Y las de una zona franca?

- Despachadas a libre práctica
- Incluidas en otro régimen aduanero
- Abandonadas
- Destruídas

75. ¿Qué es la deuda aduanera?

Es la obligación que tiene una persona de pagar los derechos de importación o exportación aplicables a una mercancía determinada.

76. ¿Cómo podemos establecer la deuda aduanera?

Es el resultado de multiplicar el valor en aduana y dividir por cien, por el tipo arancelario ad valorem, o bien el número de unidades por el tipo arancelario específico.

77. Enumera los hechos que dan lugar al nacimiento de la deuda aduanera, indicando en cada caso el momento de nacimiento de la deuda y el deudor.

Importación de mercancías nace con la aceptación de la declaración de aduana, y el deudor es la persona que declara.

- La introducción irregular en el territorio aduanero de la Comunidad, nace cuando se introduce y los deudores son las personas que lo introducen o participan en ello, o las que lo han adquirido a sabiendas de su irregularidad.
- La sustracción de una mercancía presentada para su introducción en el territorio aduanero de la comunidad, nace de la obligación en el momento de la sustracción y el deudor es el responsable de la vigilancia.
- El incumplimiento en las obligaciones de una mercancía sujeta a depósito temporal o de cualquier régimen aduanero. Nace cuando dejan de cumplirse las obligaciones y el deudor es la persona que debe cumplirlas.
- El consumo o la utilización de mercancía que están en zona o depósito franco.
- La exportación de mercancías sujetas a derechos, sin haber efectuado la debida declaración.
- El incumplimiento de las condiciones de exención de derechos, en el caso de exportación.

**78. ¿Quién determina la cuantía de la deuda aduanera?
¿Cuándo se determina?**

Las autoridades aduaneras, cuando estas dispongan de todos los elementos necesarios para poder determinarla.

**79. ¿Cuándo nace la obligación de pago de la deuda aduanera?
¿Qué plazos de pago existen? ¿Qué ocurre si se agotan los
plazos sin que se haya pagado?**

En el momento de la contratación el plazo no deberá exceder los 10 días salvo en el caso de la prórroga, que es de 20 días. Finalizado el plazo sino se ha efectuado el pago, se acumulan los intereses, pudiendo realizar el cobro a través de un procedimiento de ejecución forzosa.

80. ¿Cuándo se extingue la deuda aduanera?

- Por su pago
- Por su condonación o perdón

- Por la invalidez de la declaración
- Por su decomiso, confiscación o destrucción, abandono, caso fortuito, fuerza mayor, producidos antes del levante.

81. ¿Qué es la recaudación a posteriori? ¿Qué limitaciones tiene?

Se produce cuando la aduana, tras la oportuna revisión comprueba que la totalidad o parte de los derechos legalmente imputables no han sido exigidos por el deudor. Tiene una limitación en el tiempo que es de 3 años, y una consistente en que no se podrá hacer cuando los derechos fueron calculados tomando como base de datos la propia aduana.

82. ¿En que consiste la devolución o condonación de las cantidades adeudadas? ¿Qué supuestos existen? ¿Qué requisitos y que plazos deben cumplirse?

Es una revisión efectuada por la administración cuando está favorece al operador económico.

- Ausencia de deuda o de importe superior al que legalmente le corresponde.
- Petición ante la aduana antes de 3 años
- Nulidad de la declaración en aduana
- Mercancías rechazadas por el importador por defectos o no conformes con las estipulaciones del contrato de suministro (12 meses)
- Mercancías en situaciones especiales (12 meses)

83. Define:

Expedición intracomunitaria: Entrega con transmisión del poder de disposición de bienes corporales que son expedidos o transportados desde el territorio estadístico español.

Introducción intracomunitaria: adquisición con transmisión de poder de disposición de bienes corporales que son expedidos o transportados al territorio estadístico español.

Obligación estadística: proporciona información estadística requerida por el sistema Intrasat que incumbe a toda persona física o jurídica sujeto pasivo del IVA.

Transacción intracomunitaria: toda operación que dé lugar a un movimiento de mercancías insertado en el comercio entre estados miembros.

Estado miembro de Expedición: el estado miembro desde el que salen con destino a otro estado miembro, mercancías que son objeto de una transacción intracomunitaria.

Intercambio de bienes entre estados miembros: toda circulación intracomunitaria de mercancías desde un estado miembro a otro estado miembro.

Obligado estadístico: persona física o jurídica obligada a suministrar la información que requiere el sistema Intrasat.

Umrales estadísticos: son los límites expresados en cifras

Tercero Declarante: persona residente en un estado miembro en la que el obligado estadístico delega la prestación de la declaración estadística.

Territorio Estadístico Español: constituido por la Península, Baleares y Canarias.

Territorio Estadístico de la Unión Europea: es el territorio aduanero de la Comunidad.

Estado Miembro de Introducción: entran los productos de otro estado miembro objeto de una transacción intracomunitaria.

84. ¿Qué es el sistema Intrasat? ¿En base a que se aplica este sistema?

Sistema de permanente recogida de datos estadísticos, con el objeto de obtener la estadística de intercambios de bienes entre estados miembros

85. ¿Qué movimientos recoge el sistema Intrasat?

Movimientos de mercancías que salen del territorio español con destino a otro estado miembro y que entran en el territorio estadístico español, procedentes de otro estado miembro.

86. ¿Qué condición debe cumplir un movimiento de mercancías para ser incluido en el sistema Intrasat?

Viene dado por el flujo físico y no el financiero.

87. ¿Qué es una declaración Intrasat? ¿Quién debe presentarla? ¿Qué requisitos debe reunir esta persona?

Es una declaración que se efectúa para las expediciones o introducciones intracomunitarias en la que se aportan datos estadísticos relacionados con esas operaciones. El obligado estadístico. Debe ser residente en España, intervenir en un intercambio de bienes entre España y otro estado miembro, que sea sujeto pasivo del IVA por adquisiciones o ventas intracomunitarias.

88. ¿Cuántos tipos de declaración intrasat existen? ¿Cómo puede ser? ¿Cuándo se debe presentar?

Una: declaración detallada. Única (recapitulativa de todas las operaciones); Independiente (para cada operación)

89. ¿Qué se entiende por hecho generador?

Es la adquisición o entrega intracomunitaria de bienes.

90. Define:

Declaración Cero: Es la declaración que presenta el obligado estadístico cuando durante un período de tiempo no realizara ningún tipo de operación.

Declaración Rectificativa: Es la declaración que presenta el obligado estadístico en caso de que se tenga que rectificar el importe facturado debido a descuentos, abonos o rappels concedidos después de la presentación de la declaración.

Declaración Anulativa: Es la declaración que presenta el obligado estadístico si quiere anular una declaración completa

91. ¿Qué es un seguro? ¿Qué finalidad tiene?

Es un contrato en el que el asegurador se obliga a satisfacer al asegurado un capital, una renta u otras prestaciones convenidas mediante el cobro de una prima para el caso en que se produzca un riesgo objeto de cobertura del seguro. Reponer o compensar un daño producido.

92. Haz un esquema de la clasificación más general que se puede hacer de los seguros. ¿ En base a que diferencia se puede hacer esta clasificación?

- De personas: de vida, accidentes, enfermedades, asistencia.
- Contra daño de cosas: incendios, robo, transportes, lucro cesante, caución, crédito, responsabilidad civil, defensa jurídica.

93. Define:

Asegurador: Es la parte del contrato de seguro que se compromete al pago de una indemnización en el supuesto que se produzca un siniestro.

Asegurado: Es la parte del contrato de seguro que quiere verse compensada por la posible pérdida o costes ocasionados

Tomador del seguro: Es un intermediario entre el asegurado y el asegurador pagando el seguro pero cobrándolo después al asegurado

Beneficiario: Es la parte que tiene el derecho de recibir la indemnización por estar estipulado entre el asegurador y el asegurado

94. ¿Qué son las partes del contrato de seguro? ¿Cuáles son los principales derechos y obligaciones de las partes ineludibles del contrato de seguro?

Son las personas que intervienen o pueden intervenir en el contrato de seguro.

- Obligaciones del asegurado: Pagar la prima, Manifestar con exactitud a la firma del contrato las circunstancias que pueden agravar el riesgo, En caso de siniestro emprender con la debida diligencia cuantas acciones resulten convenientes para atenuar el daño

- Derechos del asegurado: Recibir la indemnización acordada en caso de siniestro
- Obligaciones del asegurador: Pagar la suma convenida en caso de siniestro.
- Derechos del asegurador: Recibir el importe de la prima, Subrogarse en los derechos del asegurado contra los responsables del daño

95. Haz un esquema de los distintos tipos de seguros de cosas que existen:

- Por el medio de transporte: marítimo, terrestre, aéreo.
- Por el tipo de riesgo: vehículo, mercancías, portes esperados, de responsabilidades.
- Por la duración del contrato: temporal o a término, por viaje.

96. ¿En qué se basa toda la legislación de seguros de transporte? ¿Por qué?

En el transporte marítimo. Porque el origen del comercio internacional está basado en el transporte marítimo

97. ¿Cuántos modelos de pólizas de seguros marítimos existen?

Dos: póliza española y el seguro de mercancías a condiciones inglesas

98. ¿Cómo surge la póliza a condiciones inglesas de seguro marítimo? ¿Para que se utiliza? ¿Qué característica fundamental tiene?

Surge de la creación en el s. XVII en Londres de una comunidad de aseguradores conocida por Lloyd's. Se utiliza como complemento de la póliza española. Que es más sencilla y clara que la póliza española.

99. ¿Qué tipos de transporte pueden cubrir sus riesgos con un seguro de transporte terrestre? ¿Qué característica fundamental tienen las pólizas de seguro de este tipo?

Los transportes por carretera y por ferrocarril. Que respecto al seguro marítimo todo lo que no esté excluido taxativamente está amparado.

100. ¿Qué se entiende por riesgos especiales dentro de una póliza de seguro de transporte terrestre? ¿Cuáles son?

Son riesgos cubiertos mediante coberturas complementarias con su correspondiente sobre prima. Son los riesgos excluidos de la póliza

101. Define

Abandono: es cuando el asegurado da la mercancía al asegurador y a cambio le da la indemnización total por el capital asegurado

Avería gruesa: es cuando el capitán del buque toma la decisión intencionada de dañar o sacrificar las mercancías para un beneficio común. los gastos o sacrificios serán aportados por todas las partes interesadas en proporción al valor arriesgado por cada una de las partes.

Avería simple: se produce como consecuencia de los daños ocasionados por el buque o por los daños ocasionados al cargamento durante el tránsito.

Cobertura: es el total de los riesgos que te cubre esa póliza

Franquicia: es la parte del daño que debe correr a cargo del asegurado según lo previsto en la póliza

Sobreprima: es una parte adicional cuya finalidad es cubrir riesgos no incluidos en la póliza general

Extorno: es la parte de la póliza que el asegurador abona al asegurado por haberse modificado alguna de las condiciones anteriormente estipuladas

Reaseguro: es el seguro del asegurador. un asegurador toma a su cargo un riesgo total o parcialmente ya cubierto por otro asegurador.

Póliza combinada: es un tipo de póliza creada para asegurar envíos de mercancías utilizando varios medios de transporte

Póliza flotante o abierta: es un tipo de póliza para asegurar envíos de mercancías continuas del asegurado.

Coaseguro: es un contrato por el que varios aseguradores asumen riesgos parciales sobre un riesgo general. Se utiliza para operaciones de gran valor de la mercancía.

Fuerza mayor: es un acontecimiento imprevisible o inevitable y del que se derivan daños.

102. ¿Qué debe hacerse en caso de que durante el transporte se produzca un siniestro? ¿En qué mas casos debe hacerse? ¿Quién debe hacerlo?

Se hace cuando se sospecha que el siniestro lo ha producido el asegurado. Debe seguir unos pasos:

- Enviar una carta de reclamación a los portadores indicando los daños tanto visibles como invisibles dentro de los plazos legales
- Notificar la aparición del siniestro a la compañía de aseguradora
- Mantener las mercancías y sus embalajes en el estado en que se recibieron hasta la llegada del inspector de averías.
- Aportar la documentación que exija la compañía aseguradora
- Procurar que el daño causado no se incremente tomando las medidas